

MENDOZA, 25 SEP 2012

VISTO:

El pedido de equivalencias de materias formulado en EXP – FIN: 1638/2012, por el alumno Gonzalo Martín CLAVERO de la carrera de Ingeniería en Mecatrónica de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 201/2012-FI, se le otorgó al citado alumno equivalencias de materias, aprobadas en la Carrera de Ingeniería Industrial.

Que a fs. 6 de las presentes actuaciones, la Dirección de Asuntos Estudiantiles informa que, por un error involuntario, se le reconocieron al alumno CLAVERO materias aprobadas en la carrera de Ingeniería Industrial, en lugar de la carrera de Ingeniería en Mecatrónica, por lo que corresponde dictar una nueva disposición y dejar sin efecto la Resolución N° 201/2012-FI

Las disposiciones de la Ordenanza N° 61/91-CS que establecen las normas a las que deberán ajustarse las tramitaciones de equivalencias de materias.

Lo informado por la Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar al alumno Gonzalo Martín CLAVERO, equivalencias de materias aprobadas en la Carrera de Ingeniería en Mecatrónica de esta Facultad, con las correspondientes al Plan de Estudios (Ordenanza N° 110/04-CS) de la carrera de Ingeniería Industrial:

CARRERA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL

CARRERA DE ORIGEN

. MECÁNICA DE LOS FLUÍDOS
. MECÁNICA APLICADA

por
por

. MECÁNICA DE LOS FLUÍDOS
. MECÁNICA APLICADA

Materias de Equivalencia con Evaluación Complementaria:

. INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL
AUTOMÁTICO

por

. SISTEMAS DE AUTOMATIZACIÓN Y
CONTROL

Temas a aprobar: 5, 8, 9 y 10

Programa: 2011

ARTÍCULO 2º.- Dejar sin efecto el contenido de la Resolución 201/2012-FI.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 386

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO
DECANO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA